

SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL **ESTADO** LIBRE Y SOBERANO TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58 FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y LOCAL Y 119 FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LXII-746

MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL C. ROBERTO GALLEGOS FLORES.

ARTÍCULO PRIMERO. Se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial "Los Dos Laredos", por otro ubicado en la Avenida Monterrey, propiedad del C. Roberto Gallegos Flores, por la afectación generada en su propiedad por la construcción de la obra denominada Prolongación de la Avenida Monterrey.

ARTÍCULO SEGUNDO. El inmueble que se autoriza permutar al Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, se encuentra ubicado en el Fraccionamiento Parque Industrial "Los Dos Laredos", con una superficie de 2,463.32 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 33:19 metros con polígono 8, resultante de la subdivisión y 6.05 metros con polígono 3, resultante de la subdivisión; al sur: 15.69 metros con polígono 6, resultante de la subdivisión; al oriente: 227.52 metros con propiedad privada; y al poniente: 51.23 metros con polígono 6, resultante de la subdivisión y 174.99 metros con polígono 8 y 7 y 3, resultante de la subdivisión.



El inmueble propiedad del C. Roberto Gallegos Flores, se ubica en la Avenida Monterrey, con una superficie de 1,392.57 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.59 metros con propiedad de Roberto Gallegos y 0.65 metros con terreno propiedad privada; al sur: 72.20 metros con derecho de vía del ferrocarril; al oriente 172.55 metros con Avenida Monterrey; y al poniente: 20.32 metros con terreno Parque Industrial "Los Dos Laredos" y 153.55 metros con terreno propiedad de Roberto Gallegos.

ARTÍCULO TERCERO. El Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas y el C. Roberto Gallegos Flores, por conducto de sus representantes legales formalizarán la permuta referida, a cuyo cargo correrán los gastos que se originen respectivamente con motivo de la escrituración e inscripción registral que genere la formalización de la permuta a que se alude en el presente Decreto.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del año 2015. DIPUTADA PRESIDENTA

BLANCA GUADALUPE VALLES RODRÍGUEZ

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA SECRETARIA

ROGELIO ORTÍZ MAR

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA

HOJA DE FIRMAS DEL DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL AYUNTAMIENTO DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A PERMUTAR UN PREDIO PROPIEDAD DE SU HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, POR OTRO PROPIEDAD DEL C. ROBERTO GALLEGOS FLORES.





Cd. Victoria, Tam., a 11 de diciembre del año 2015.

C. ING. EGIDIO TORRE CANTÚ GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PALACIO DE GOBIERNO CIUDAD.

Con apoyo en lo dispuesto por el artículo 23, párrafo 1 incisos f) e i) de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado de Tamaulipas, y para los efectos correspondientes, por esta vía remitimos a Usted, el Decreto número LXII-746, mediante el cual se autoriza al Ayuntamiento de Nuevo Laredo, Tamaulipas, a permutar un predio propiedad de su hacienda pública municipal, por otro propiedad del C. Roberto Gallegos Flores.

Sin otro particular, nos es grato reiterar a Usted nuestra atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE

DIPUTADO SECRETARIO

DIPUTADA\SECRETARIA

ROGELIO ORTÍZ MAR

LAURA TERESA ZARATE QUEZADA